



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

PROMOVENTE: LUZ MARÍA CHAN CANTÚN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

En el expediente con referencia alfanumérica TEEC/JDC/55/2024, relativo al **Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía** promovido por Luz María Chan Cantún, en contra **“EL ACUERDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024 Y EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES, RELATIVO A LA INCONFORMIDAD PRESENTADA EN CONTRA DE LA C. JOSÉ EDUARDO ÁLVAREZ PÉREZ, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARÍA MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAMULÁ” (sic)**. La Magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado, dictó un **acuerdo** con fecha **nueve de diciembre de la presente anualidad**.

En la ciudad de San Francisco de Campeche, siendo las **diez horas con treinta minutos** del día de hoy **nueve de diciembre de dos mil veinticuatro**, con fundamento en los artículos 687, 689, 693 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; y numeral 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, **NOTIFICO A LAS PARTES Y A LOS DEMÁS INTERESADOS, el acuerdo de fecha nueve de diciembre del presente año**, constante de 3 páginas, a través de los **estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial del Tribunal Electoral local**, al que se anexa copia simple del acuerdo en cita.

ACTUARIO

ROGELIO OCTAVIO MAGAÑA GONZÁLEZ
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE

TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
ACTUARÍA



JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICOS-ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA.

EXPEDIENTE NÚMERO: TEEC/JDC/55/2024.

PROMOVENTE: LUZ MARÍA CHAN CANTÚN.

AUTORIDAD RESPONSABLE: HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

ACTO IMPUGNADO: "ACUERDO DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DE 2024, EMITIDO POR EL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, POR EL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN DE LAS COMISIONES DE GOBERNACIÓN Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE ATENCIÓN A JUNTAS Y COMISARIAS MUNICIPALES, RELATIVO A LA INCONFORMIDAD PRESENTADA EN CONTRA DE LA C. JOSE EDUCARDO ALVAREZ PEREZ, CON MOTIVO DE LA ELECCIÓN DE COMISARIO MUNICIPAL DE LA COMUNIDAD DE SAMULA" (sic).

MAGISTRADA INSTRUCTORA: JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ.

Con esta fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, da cuenta a la magistrada por ministerio de ley e instructora Juana Isela Cruz López, con el acuerdo de turno de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticuatro, relativo al Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía TEEC/JDC/55/2024; y con el oficio número 485/SHA/SDJ/2024 de fecha dos de diciembre de la presente anualidad, remitido por el Secretario del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche y documentación adjunta, recibida ante la Oficialía de Partes de este órgano jurisdiccional electoral local el tres de diciembre del años en curso, para los efectos legales correspondientes. Conste.

TRIBUNAL ELECTORAL DEL ESTADO DE CAMPECHE. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A NUEVE DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO.

VISTA la cuenta, magistrada por ministerio de ley e instructora;



TEEC/JDC/55/2024

PRIMERO. Recepción y Radicación. Conforme con lo previsto en los artículos 672, 673 y 674, fracción I de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 18, fracción VIII, 23 fracción VIII y XII de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral del Estado de Campeche; 32, fracciones I y XVII y 155 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, se tiene por recibido el expediente al rubro identificado y **SE RADICA** en la ponencia de la suscrita magistrada por ministerio de ley e instructora, para su debida sustanciación y, en su caso, elaboración del proyecto de sentencia respectivo.

SEGUNDO. Se **reserva** proveer sobre la admisión del presente Juicio para la Protección de los Derechos Políticos-Electorales de la Ciudadanía, hasta el momento procesal oportuno.

NOTIFIQUESE, a todos los interesados a través de los estrados físicos y electrónicos alojados en la página oficial de este órgano jurisdiccional, de conformidad con los artículos 687, 689 y 694 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Campeche; 172 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Campeche. **CÚMPLASE.**

Así lo proveyó y firma, la magistrada por ministerio de ley e instructora del Tribunal Electoral del Estado de Campeche, Juana Isela Cruz López, por ante mí la secretaria general de acuerdos por ministerio de ley, Alejandra Moreno Lezama, quien certifica y da fe. Conste.


JUANA ISELA CRUZ LÓPEZ
MAGISTRADA POR MINISTERIO DE LEY
E INSTRUCTORA



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
MAGISTRATURA 2




ALEJANDRA MORENO LEZAMA
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS
POR MINISTERIO DE LEY



Con fecha nueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se turnarán los asuntos a la Actuaría para su debida notificación.- Conste.

